



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2150

ARMENIA 16 DE JULIO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 118 DE JULIO 09 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

(Pág. 2-5)

DECRETO NÚMERO 105 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 6)

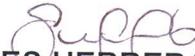


MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy doce (12) de Julio del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho de la Señor Alcalde (e) para su respectiva sanción el Acuerdo No 118 de Julio nueve (09) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

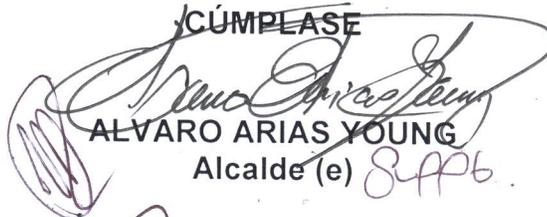

SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 118 de julio nueve (09) de 2018, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

ALVARO ARIAS YOUNG
Alcalde (e) 

Proyecto: Dr Julio C Espinosa Vidal P.U

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017


Armenia
la ciudad que Queremos
· Alcaldía ·





ACUERDO No. 118

Julio 9 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018,”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, El Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo 032 de 1996 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal 2018, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 67 CENTAVOS (\$55.220.619,67) M/CTE**, así:

INGRESOS	\$55.220.619,67
INDIRECTOS	
Impuesto de Transporte por oleoductos y Gaseoductos	\$3.031.189.00
RECURSOS DEL BALANCE	
Propios	<u>52.189.430,67</u>

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal de 2018, en la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 67 CENTAVOS (\$55.220.619,67) M/CTE**, así:

INVERSIÓN **\$55.220.619,67**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: \$52.189.430,67

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	REC BCE PROPIOS	\$52.189.430,67



Concejo de Armenia C.

SECRETARÍA DE SALUD: \$3.031.189.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
GESTION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS	\$3.031.189.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$82.798.060,30) M/CTE.** Así:

INGRESOS **\$82.798.060,30**

NO TRIBUTARIOS

Venta de Otros Servicios – Recursos IMDERA \$82.798.060,30

GASTOS E INVERSION **\$82.798.060,30**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **\$32.000.000.00**

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS –

Remuneración Servicios Técnicos \$14.000.000.00

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Servicios Públicos \$18.000.000.00

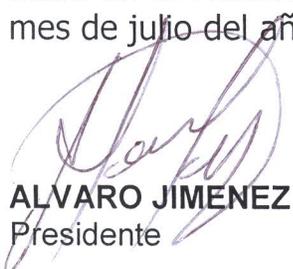
INVERSION **\$50.798.060.30**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
MAS ESCENARIOS	ACONDICIONAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	VENTA DE SERVICIOS	\$50.798.060,30

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente


ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LÓPEZ
Secretario General



Concejo de Armenia Q.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 118 de 2018 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”***, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

JUNIO 25 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

JULIO 9 DE 2018

Armenia, julio 10 de 2018


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 105 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde Encargado de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 055 Grado 05 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor Oscar Hernán Gómez Patiño, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 055 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Economista Oscar Hernán Gómez Patiño, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.727.355 de Armenia, en el cargo Director de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 055 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor Oscar Hernán Gómez Patiño, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor Oscar Hernán Gómez Patiño.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ARIAS YOUNG

Alcalde (E.)

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI

Revisó: Audrey Eiena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora (E.) DAFI

Revisó: Rosmira Cortés Moreno, Asesora Jurídica (E.)